

DECRETO N° 0543

NEUQUÉN, 10 MAY 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 1165-H-10 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Control de Tránsito -Dirección Municipal de Tránsito; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota s/n° el Socio Gerente del Hotel "Suizo S.R.L.", solicita se conceda una **Reserva de Apeaje**, destinada al ascenso y descenso de pasajeros y clientes, ubicada en calle Carlos H. Rodríguez N° 167 de la ciudad de Neuquén;

Que la reserva de apeaje solicitada se encuadra como Reserva de Apeaje a Hoteles, con el otorgamiento de un (1) módulo de cinco (5) metros de largo válido por el lapso de dos (2) años, considerado como "Reserva de Apeaje a Hoteles, Hosterías y Hospedajes";

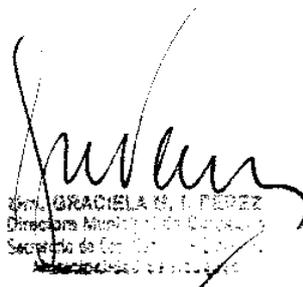
Que el Inciso 2) del Artículo 2º) de la Ordenanza N° 10406 y el Inciso 3) del Artículo 3º) de su Decreto Reglamentario N° 1089/06 permiten adjudicar a cualquier entidad pública o privada una reserva de apeaje para ascenso y descenso de pasajeros por un lapso no mayor a 15 minutos;

Que el Hotel "Suizo S.R.L." deberá abonar, previamente a la instalación de los carteles correspondientes, el canon establecido en la Ordenanza Tarifaria N° 11710, Artículo 108º), Punto 23), Inciso a), por mes y por módulo;

Que por Pase N° 98/10, la Dirección de Control de Tránsito eleva lo actuado a la Dirección Municipal de Tránsito para la sanción de la norma legal correspondiente, acorde al proyecto de decreto que se adjunta;

Que por Dictamen N° 230/10, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que formular al proyecto de decreto desde el punto de vista técnico-legal;

Que por Nota N° 105/10 el señor Subsecretario General remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Tránsito
Secretaría de Control de Tránsito

de la norma legal respectiva; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR una (1) RESERVA DE APEAJE al Hotel _____ **“Suizo S.R.L.”**, consistente en un (1) módulo de cinco (5) metros de largo, destinada al ascenso y descenso de pasajeros y clientes, ubicada en calle Carlos H. Rodríguez N° 167 de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 2º) La reserva otorgada precedentemente, tendrá vigencia por el _____ **término de dos (2) años, a partir de la fecha de sanción de la presente norma legal.-**

Artículo 3º) El Hotel “Suizo S.R.L.” deberá abonar el canon establecido en _____ **la Ordenanza Tarifaria N° 11710, Artículo 108º), Punto 23, Inciso a), previo a la señalización de la reserva.-**

Artículo 4º) La Subsecretaría de Servicios Urbanos, a través del área que _____ **corresponda, demarcará horizontal y verticalmente el espacio aludido.-**

Artículo 5º) Por la Dirección Municipal de Tránsito -Subsecretaría de _____ **Gobierno-, notificar del presente al Hotel “Suizo S.R.L.”.-**

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario _____ **de Gobierno.-**

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di- _____ **rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-**

///sds



ESRA GUACIOLA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Estudios
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
DOBRUSÍN.-

